



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.580.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.585, de fecha 22 de agosto de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 082/2022, denominada **“Adquisición de luminarias LED para alumbrado público exterior de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-145-LE22; Acuerdo N° 239, tomado en la 33ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de 18 de noviembre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 082/2022, denominada **“Adquisición de luminarias LED para alumbrado público exterior de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-145-LE22, al proponente **“Energón Spa.”**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.304, de fecha 18 de noviembre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, por el cual se propone adjudicar a **“Energón Spa.”**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **“Energón Spa.”** RUT 76.651.965-2, Propuesta Pública N° 082/2022, denominada **“Adquisición de luminarias LED para alumbrado público exterior de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-145-LE22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 082/2022, denominada **“Adquisición de luminarias LED para alumbrado público exterior de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-145-LE22, por un valor total de **\$33.132.992.- (treinta y tres millones ciento treinta y dos mil novecientos noventa y dos pesos)**, impuesto incluido, cuyo plazo de entrega es de 3 días hábiles, plazo contado desde la fecha del decreto alcaldicio que Aprueba el Contrato o en su defecto cualquier otra fecha que indique el respectivo decreto, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. El detalle es el siguiente:

N° Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	Iva	Valor Total Bruto
1	Luminarias LED vial	150	\$185.619	\$27.842.850	\$5.290.142	\$33.132.992

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- En virtud del Artículo 76° y 77° de las Bases Administrativas, **en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación de la licitación**, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato como se indica en el Art. 131° de las bases. Este documento deberá ser entregado en la Dirección Jurídica de la Municipalidad. Una vez entregada la garantía de fiel cumplimiento, **la Dirección Jurídica tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para la confección del contrato y decreto aprobatorio del mismo.**

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215-29-04-002 del Presupuesto Municipal o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DAO
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural